

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024-2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre del 2024
- 2.- El presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa en beneficio de la comunidad
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcada dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "3° Aniversario Oficina de Protección Ciudadana" de la Oficina de Protección Ciudadana.

Nombre de la actividad	"3° Aniversario Oficina de Protección Ciudadana"
Fecha	06 de Junio de 2025
Lugar	SALÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, ARTURO PRAT #650
Objetivo general de la actividad	Reconocer y valorar el funcionamiento de la Oficina de Protección Ciudadana en su tercer aniversario brindado sus servicios a la comuna de Temuco.
Objetivo específico	Destacar la importancia de la Oficina de Protección Ciudadana y sus componentes, en la resolución de conflictos vecinales, atención de víctimas y asesoría jurídica a través de la prestación de los servicios.
Cobertura estimada	70 personas
Gasto programado	\$700.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones y nóminas de asistencia.

2. Apruébese el desglose de gastos definidos para la ejecución de la actividad "Tercer Aniversario Oficina de Protección Ciudadana". Impútese los gastos originados al centro de costo 14 15.06 ítem 22.08.999.009 **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/PCG/EBL

DISTRIBUCION:  
DIRECCION CONTROL  
DEPTO. ASESORIA JURIDICA  
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

